REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2019 01583 00**

Atendiendo la solicitud que antecede, por secretaria ofíciese a la EPS Famisanar con el fin de que indique la empresa y la dirección en la que labora, la dirección de residencia, teléfonos de contacto de la señora Lina María Sánchez identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.557.525, lo anterior de conformidad con el inciso final del numeral 4º del artículo 43 del C.G.P. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

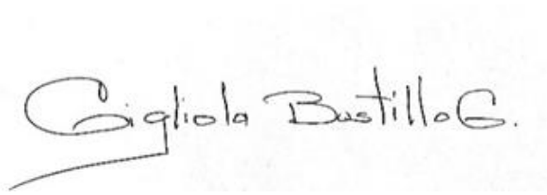

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 8 fijado hoy 8 de Febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria